



INFORME

El que suscribe, graduado en derecho y responsable de contratación de Aguas del Torcal s.a., tiene el honor de emitir el presente informe sobre el asunto que sigue:

ASUNTO

Informe referente al concurso convocado para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MOVIL Y MAQUINARIA DE AGUAS DEL TORCAL S.A.**

En aplicación de los criterios económicos y técnico indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la valoración técnicas y propuestas presentadas en dicho concurso.

CONSIDERACIONES PREVIAS

I.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá a:

A. Criterios cuantificables automáticamente.

A.1. Precio.

Se valorará el mayor importe de rebaja sobre el precio de referencia. En este apartado se podrá obtener una puntuación máxima de 80 puntos, de los cuales se otorgarán hasta 70 puntos a la rebaja sobre el precio del gasóleo y hasta 10 puntos a la rebaja sobre el precio de la gasolina.

A.1.1. Rebaja sobre el precio del gasóleo. Se otorgarán 70 puntos al precio más bajo y el resto mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$70 \text{ puntos} \times (\text{mejor precio ofertado}) / (\text{precio ofertado que se valora}).$

A.1.2. Rebaja sobre el precio de la gasolina. Se otorgarán 10 puntos al precio más bajo y el resto mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$10 \text{ puntos} \times (\text{mejor precio ofertado}) / (\text{precio de la oferta que se valora}).$



El precio a considerar en cada caso se determinará aplicando el importe de rebaja ofertado por el licitador al precio de venta al público que aparezca para la estación de servicio que corresponda en la página web www.geoportalgasolineras.es. El día en el que se celebre mesa de contratación para proceder a la apertura de sobre correspondiente a la oferta económica. En el caso de que el licitador oferte varias estaciones de servicios el precio al que se aplicará el importe de rebaja se calculará por media aritmética.

B. Criterios técnicos.

Las ofertas han de cumplir, obligatoriamente, los requisitos, establecidos en el Pliego de Prescripciones técnicas.

ANALISIS

En este acto procedo a emitir informe en aplicación de los criterios de ponderación indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas para la calificación de las ofertas y propuestas presentadas en dicho concurso.

Tras el estudio minucioso de cada una de las proposiciones presentadas se emite el siguiente informe:

1- Oferta presentado por, SUCESORES DE DIAZ IÑIGUEZ

Gasóleo tipo A y gasolina sin plomo 95, DESCUENTO DE 0.03 € SOBRE P.V.P. I.V.A. INCLUIDO.

Precio publicado por el licitador web www.geoportalgasolineras.es. El día de apertura de ofertas:

Gasóleo tipo A 1.159 €

Gasolina 95 1.259 €

Puntuación gasóleo : $70 \text{ puntos} \times (1.129 \text{ €}) / (1.129 \text{ €}) = 70 \text{ puntos}$.

Puntuación gasolina : $10 \text{ Puntos} \times (1.219 \text{ €}) / (1.229 \text{ €}) = 9.92 \text{ puntos}$.

PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA 79.92 PUNTOS.



2- Oferta presentado por, ESTACIÓN DE SERVICIO ORTIZ GUARDEÑO S.L.

Gasóleo tipo A y gasolina sin plomo 95, DESCUENTO DE 0.12 € SOBRE P.V.P. I.V.A. INCLUIDO.

Precio publicado por el licitador web www.geoportalgasolineras.es. El día de apertura de ofertas:

Gasóleo tipo A 1.249 €

Gasolina 95 1.339 €

Puntuación gasóleo : $70 \text{ puntos} \times (1.129 \text{ €}) / (1.129 \text{ €}) = 70 \text{ puntos}$.

Puntuación gasolina : $10 \text{ Puntos} \times (1.219 \text{ €}) / (1.219 \text{ €}) = 10 \text{ puntos}$.

PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA 80 PUNTOS.

CONCLUSIÓN

Una vez realizado el correspondiente estudio y en aplicación de los criterios de ponderación indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la calificación de las ofertas y propuestas presentadas en dicho concurso, la propuesta que ha obtenido mayor puntuación ha sido la presentada por la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO ORTIZ GUARDEÑO S.L.

Es cuanto tiene el honor de informar el que suscribe, salvo criterio mejor fundado en derecho, en Antequera a diez de mayo de dos mil dieciocho.


Fdo.: Francisco Castillo del Cid Rosa.